

“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2013-MPMN

Moquegua, 20 de febrero del 2013

EL ALCALDE PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en Sesión Ordinaria del 19-02-2013, el Dictamen N° 001-2013-CPPR/MPMN de Registro N° 004772-2013 de fecha 18-02-2013, sobre Ratificación de la Ordenanza Municipal N° 004-2012-CM/MDS del 25-09-2012 de la Municipalidad Distrital de “Samegua”.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”;

Que, el párrafo tercero del artículo 40° de la Ley 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, en tal contexto es necesario ratificar en todos sus extremos la Ordenanza Municipal N° 004-2012-CM/MDS del 25-09-2012 de la Municipalidad Distrital de “Samegua”.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Mariscal Nieto, en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29 de diciembre de 1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06 de marzo del 2002, al amparo de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades” de fecha 26 de mayo del 2003, Ley N° 8230 del 03 de abril de 1936, Ley N° 27444 - “Ley del Procedimiento Administrativo General” de fecha 10 de abril de 2001, Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ del 28 de setiembre de 2007 y Ordenanza Municipal N° 004-2012-MUNIMOQ de fecha 18 de junio de 2012, ha aprobado en “Sesión Ordinaria” del 19 de febrero de 2013, la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Ratificar la Ordenanza Municipal N° 004-2012-CM/MDS del 25-09-2012, que aprueba el “Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Samegua” que consta de 0133 procedimientos y que debidamente refrendado forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a Ley.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

